



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

10/06/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promovente busca que se realicen cambios al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México para tener sanciones a motociclistas que circulen con más personas a bordo de las permitidas, así como tener mayores consecuencias si estos circulan con niños que viajen sin el equipo de protección necesario.

IMPACTO / ALCANCE:

Proteger a todo aquel que haga uso de motocicletas como medio de transporte cotidiano, así como a las demás personas que utilizan la vía pública, con la finalidad de evitar accidentes y muertes derivado de lo anterior mencionado.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE AUMENTAR LAS SANCIONES A PERSONAS USUARIAS DE MOTOCICLETAS QUE TRANSPORTEN A MÁS PERSONAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y ASÍ ESTABLECER COMO AGRAVANTES EL HECHO DE TRANSITAR CON MENORES SIN CASCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

El uso de motocicletas en la Ciudad de México ha ido en constante incremento en los últimos años, alcanzando una cifra récord de 822 mil motocicletas circulando diariamente en las vialidades de la capital, de acuerdo con datos de El Universal.¹ A su vez, de cada 10 accidentes que se presentan en la metrópoli, en 5, es decir, el 50%, uno de los involucrados es un motociclista.

Los datos al respecto resultan alarmantes, debido a que en ocasiones, la imprudencia de los usuarios de este tipo de vehículos motorizados termina por generar tragedias que bien podrían evitarse con una correcta cultura vial y el uso de artefactos que permitan amortiguar un accidente en caso de tenerlo, tales como el casco y las rodilleras, así como el uso de luces.

Así mismo, el crecimiento del campo vehicular en la capital ha experimentado un incremento sostenido en los últimos años, lo que ha traído como consecuencia que en los últimos años el congestionamiento vial en las calles de la ciudad se haya agravado, sobre todo durante las horas de mayor tránsito, teniendo un promedio de 1.4 vehículos por cada persona que habita en la ciudad.²

Ante esta situación, miles de personas han optado por tener una movilidad al interior de la metrópoli a través de motocicleta, esto debido a la ventaja que representa derivado de las grandes velocidades que estos instrumentos de movilidad pueden

¹ Arana, L. (2026, 15 de enero). *Motos en la CDMX, al alza; circulan 822 mil unidades*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/motos-en-la-cdmx-al-alza-circulan-822-mil-unidades/>.

² García, A. K. (2024, 16 de febrero). *Cada vez hay más autos circulando en la CDMX: un vehículo de motor por cada 1.4 capitalinos*. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cada-vez-hay-mas-autos-circulando-en-la-CDMX-un-vehiculo-de-motor-por-cada-1.4-capitalinos-20240216-0037.html>.

representar, además de que su estructura liviana logra que pueda evadir de mejor manera los constantes obstáculos que los usuarios se encuentran en la capital, logrando con ello una mayor eficiencia al momento de trasladarse, evitando los cuellos de botella a horas pico.

Sin embargo, el uso de cualquier tipo de vehículo debe realizarse a través de una constante responsabilidad y prudencia, para evitar accidentes, ir de acuerdo a las normas de tránsito y protegerse a uno mismo y a los demás, la imprudencia al momento de conducir es peligrosa, ya que puede cobrar vidas o lacerar a terceros, motivo por el cual se deben adoptar las medidas necesarias para infraccionar a todo aquel que haga caso omiso de estas disposiciones.

B. Uso de motocicleta en la capital

El incremento sostenido de usuarios de motocicletas a nivel nacional y en especial en la metrópoli, ha generado una crisis tanto en seguridad, como en salud pública, de acuerdo con expertos, la mayoría de los accidentes que se presentan en la vía pública ven involucrados a los motociclistas, los cuales llegan a realizar maniobras riesgosas al momento de filtrar el tránsito, o circular por vías donde está expresamente prohibido, así como la conducción a exceso de velocidad.

De acuerdo con el Excélsior, en 2024 se registró 232 motociclistas fallecidos en la Ciudad de México, así como más de 15 mil accidentados por percances ocurridos en la vialidad donde se ven involucrados los usuarios de motocicletas, esto constituye un grave problema para la ciudad, que cuenta con una presión sobre el

sistema de seguridad y de salud al constituir los accidentes viales, como uno de los principales riesgos para los capitalinos.³

Uno de los puntos a considerar, es que de acuerdo con Jesús Padilla, de la asociación AMTM (Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad), para 2040, el 70% del parque vehicular en la Ciudad de México podría ser de motocicletas, así mismo, esto se relaciona directamente con la disminución de pasajeros en el transporte público, de acuerdo con las cifras postpandemia, ya que cada vez, más personas deciden realizar sus traslados en moto en lugar de utilizar sistemas como Metro, Metrobús o algún otro medio de transporte masivo.⁴

El problema que se presenta para el Gobierno de la Ciudad es enfrentarse en el futuro cercano a una ciudad mucho más desordenada, donde los accidentes viales sean un problema mucho más importante y cotidiano, por lo que es indispensable dar prioridad al desarrollo del transporte público y a la adecuación del marco normativo, para que de esta forma se logre obtener un mayor control sobre la circulación en las vialidades de la capital, generando una movilidad digna para todos los habitantes.

En este sentido, uno de los problemas más recurrentes a los que se enfrentan las autoridades son las llamadas rodadas, donde cientos de motociclistas se reúnen en distintos puntos de la ciudad para ir en conjunto recorriendo las principales vialidades, sin embargo, uno de los puntos más delicados de esto, es cuando los participantes de estos eventos realizan maniobras bruscas o carecen de equipos de seguridad, poniendo en riesgo la seguridad propia y de terceros, por lo que la

³ López, J. (2025, 25 de mayo). *Aumenta el uso de motocicletas en CDMX; alertan por crisis de seguridad y salud pública*. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/aumenta-el-uso-de-motocicletas-en-cdmx-alertan-por-crisis-de-seguridad-y-salud-publica>.

⁴ López, J. (2025, 25 de mayo). *Aumenta el uso de motocicletas en CDMX; alertan por crisis de seguridad y salud pública*. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/aumenta-el-uso-de-motocicletas-en-cdmx-alertan-por-crisis-de-seguridad-y-salud-publica>.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ha realizado operativos para multar a todos aquellos que no cumplan con las medidas de seguridad.⁵

C. Correcto uso de este medio de transporte

El Gobierno de la Ciudad de México ha realizado a través de distintas infografías ha buscado visibilizar la importancia de manejar de forma correcta este medio de transporte, haciendo conciencia en la población de las implicaciones que tiene para la seguridad personal y de los demás, por lo que es necesario seguir las indicaciones de la autoridad para conducir con responsabilidad y una amplia minimización de riesgos.⁶

Entre algunas de las recomendaciones que se les realizan a los motociclistas para minimizar riesgos y los posibles accidentes que puedan presentarse, se encuentran el uso de trajes especiales con franjas de colores fosforescentes que permiten visibilizar en la vialidad a los usuarios de motocicletas, esto para que los automovilistas que circulan sobre las calles y avenidas de la capital, puedan identificarlos de forma correcta, sobre todo en horas nocturnas, donde la visibilidad es menor y existen mayores probabilidades de accidentes.⁷

Así mismo, los motociclistas cuentan con una serie de derechos y obligaciones al utilizar la vialidad, entre sus derechos se encuentran: el uso de un carril completo; la posibilidad de filtrar el tránsito siempre y cuando lo hagan en línea recta y con el tráfico detenido; así como, esperar la luz verde en los espacios destinados para bici-

⁵ Redacción Proceso. (2025, 31 de octubre). *Despliegan operativo para vigilar motociclistas en las "rodadas del terror"*. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2025/10/31/despliegan-operativo-para-vigilar-motociclistas-en-las-rodadas-del-terror-361916.html>.

⁶ Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. (s. f.). *Guía motociclista de la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México. https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia_motociclista.pdf.

⁷ *Ibíd*, https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia_motociclista.pdf.

moto. Por otro lado, las obligaciones que los usuarios de este medio tienen que cumplir son las siguientes: la utilización del casco en todo momento; rebasar solamente por el lado izquierdo; utilizar el carril completo; no circular sobre ciclovías, aceras o carriles exclusivos de transporte público; respetar las señales de tránsito entre ellas la luz roja; respetar los límites de velocidad; no realizar maniobras riesgosas, así como cambios de carril apresurados o situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los demás, y; no conducir en estado de ebriedad ni bajo el influjo de sustancias que alteren la percepción del tiempo o del espacio.⁸

D. Importancia de respetar las normas del Reglamento de Tránsito

El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, es la disposición más importante en el tema de vialidad, esta regula a peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y transporte público, las normas que esta dispone son de fundamental importancia para contar con una capital donde la movilidad sea un eje central del desarrollo de la capital, pese a esto, la capital concentra un gran número de accidentes viales, del total de estos percances, la mitad tuvieron participación de motociclistas, de acuerdo con el Excélsior, durante el tercer trimestre de 2025, de 101 muertes por hechos de tránsito en la ciudad, 50 fueron motociclistas.⁹

Ante esta problemática, es importante reconocer que los usuarios de motocicletas son un grupo vulnerable al momento de transitar por la Ciudad de México, pero sobre todo, hacer conciencia en la ciudadanía que utiliza de manera cotidiana este medio de transporte, teniendo en consideración los riesgos a los cuales se enfrentan sobre todo al conducir de forma imprudente.

⁸ Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. (s. f.). *Guía motociclista de la Ciudad de México*. Gobierno de la Ciudad de México. https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Guia_motociclista.pdf.

⁹ Excélsior. (2026, enero 5). *Seguridad vial: motociclistas, principales víctimas fatales en siniestros en CDMX*. <https://www.excelsior.com.mx/ciudad-de-mexico/seguridad-vial-motociclistas-principales-victimas-fatales-siniestros-cdmx>.

Numerosos son los ejemplos de accidentes ocasionados por motociclistas al momento de conducir por la capital, a inicios de marzo del 2026, se registraron cuatro personas muertas por accidentes viales en los que todos los involucrados eran usuarios de motocicletas, de acuerdo con El Universal, el primer hecho vial se registró en la calzada Ermita Iztapalapa, cuando una persona derrapó y quedó inconsciente sobre el asfalto; en el segundo hecho, sobre Periférico, un motociclista falleció derivado de un percance donde un tráiler lo impactó; en el tercer hecho dos personas murieron al impactar la parte trasera de una camioneta de servicios urbanos sobre Sur 67-A.¹⁰

Otro hecho vial se registró el pasado 6 de marzo de 2026, cuando un motociclista circulaba General Mariano Escobedo y perdió el control de su motocicleta, derrapando y cayendo inconsciente sobre el asfalto de la vialidad, cuando los servicios de emergencia acudieron al lugar, la persona en cuestión ya se encontraba sin signos vitales, falleciendo a la edad aproximada de 35 años.¹¹

El 24 de febrero de 2026, dos personas que circulaban a bordo de una motocicleta sobre avenida Guelatao, en Iztapalapa, impactaron la parte trasera de una camioneta de tipo carga, en el hecho, una de las mujeres que iba en este medio de transporte cayó al asfalto y cuando llegaron los servicios de emergencia a atender la situación, notificaron que la misma ya se encontraba sin signos vitales, mientras

¹⁰ El Universal. (2026, marzo 3). *Cuatro muertos en accidentes de motocicleta en CDMX; tres percances viales en una noche*. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cuatro-muertos-en-accidentes-de-motocicleta-en-cdmx-tres-percances-viales-en-una-noche/>.

¹¹ N+. (2025, septiembre 3). *Muere motociclista en accidente vial en la alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX*. <https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/noticias-mx/videos/muere-motociclista-accidente-vial-la-alcaldia-miguel-hidalgo-cdmx/>.

que su acompañante, terminó lesionada y llevada por los servicios de emergencia al hospital más cercano para su valoración y atención médica.¹²

El hecho vial más significativo que se dio en la capital los últimos meses, fue el suscitado en enero de 2026, cuando Gaby “N”, arrolló a un motociclista identificado por sus familiares como Roberto Hernández, en dicho hecho vial, que se hizo viral a través de redes sociales y de los medios de comunicación masivos, la implicada sostuvo una discusión con el motociclista por lo que terminó por arrollarlo y arrastrarlo más de un kilómetro debajo de su automóvil, fue hasta que la implicada pasó un tope, que el cuerpo de Roberto Hernández quedó inerte en el asfalto; ante ello, numerosas fueron las voces que clamaban justicia por Roberto, difundiendo a través de redes sociales y medios de comunicación, la imagen de la presunta responsable del hecho delictivo, motivo por el cual se giró orden de aprehensión en su contra. Gabriela “N” fue detenida un mes después en el estado de Oaxaca y procesada por el delito de homicidio doloso.¹³

De acuerdo con la revista Proceso, existe en la capital un “boom motero”, donde existen un 613% más de motocicletas, lo que implica un mayor número de venta de estos medios de transporte, pero a su vez, también significa un mayor número de accidentes de tránsito donde los motociclistas se ven directamente implicados, de acuerdo con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México con datos entregados a Proceso, previo a la pandemia, había registradas unas 18 mil 992 motocicletas en la capital, este número se expandió para 2024 pasando a una

¹² N+. (2026, febrero 24). *¿Qué pasó en avenida Guelatao hoy? Muere mujer por accidente en moto en Iztapalapa, CDMX.* <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/que-paso-en-avenida-guelatao-hoy-muere-mujer-por-accidente-en-moto-en-iztapalapa-cdmx/>.

¹³ N+. (2026, febrero 10). *Detienen a Gaby “N” por homicidio de Roberto Hernández, motociclista arrastrado en Iztapalapa.* <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/detencion-gaby-n-mujer-arrastra-motociclista-iztapalapa-homicidio-roberto-hernandez/>.

cantidad de 135 mil 428 unidades motorizadas, lo que implica un crecimiento de 613% más.¹⁴

E. Conclusión

Por lo anterior expuesto, resulta fundamental tomar carta en el asunto para atender la seguridad vial de los motociclistas y demás personas implicadas en estos percances de tránsito, se trata no solo de un tema de seguridad, sino también de un problema de salud que requiere constante atención, pues el número de muertes que se han causado a raíz de la venta masiva de motocicletas ha sido significativo, siendo la capital del país la principal afectada por estos hechos.

Muchos de los accidentes viales son ocasionados por falta de pericia y responsabilidad al momento de conducir una motocicleta, esto se puede notar en las calles de la capital al observar a motociclistas conduciendo sin casco, sin el traje especial necesario, así como cometiendo maniobras imprudentes, riesgosas y poniendo en peligro a terceros en la vialidad; por otro lado, las autoridades deben tomar en consideración esto para realizar políticas públicas y modificaciones al marco normativo.

La Ciudad de México enfrenta un crecimiento acelerado y descontrolado en la cantidad de motocicletas que circulan a través de la vialidad, lo que ha provocado un incremento en el número de accidentes viales suscitados en los últimos años, generando un mayor número de muertes y lesiones a los usuarios de este medio de movilidad, por ello, es necesario considerar modificaciones y acciones con el fin de salvaguardar a todo aquel que haga uso de la vía pública.

¹⁴ Proceso. (2025, diciembre 14). *Boom motero en CDMX: 613% más motocicletas, millones en recaudación y más accidentes*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/12/14/boom-motero-en-cdmx-613-mas-motocicletas-millones-en-recaudacion-mas-accidentes-364587.html>.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 4, párrafo 21**, menciona que toda persona tiene derecho al acceso a una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 13 fracción E, párrafos 1 y 2**, reconoce el derecho a la movilidad, donde se menciona que esta debe ser una movilidad sustentable en condiciones de accesibilidad, eficiencia, seguridad, comodidad, calidad e igualdad, así mismo obliga a las autoridades a adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

TERCERO. – Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México**, en su **artículo 64, fracción primera**, menciona que todo conductor de vehículos motorizados deberá contar con licencia y portarla en todo momento, así como los demás documentos que las leyes aplicables y reglamentos dispongan en consecuencia.

CUARTO. – Que el **Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México**, en el **artículo 37, fracción III, incisos a, b, c, d y e**, menciona las obligaciones de los motociclistas al momento de circular por la capital, donde deben circular con las luces delanteras y traseras encendidas en todo momento, llevar abordo la cantidad de personas que señale la tarjeta de circulación, usar aditamentos luminosos y bandas reflejantes en horarios nocturnos, utilizar el casco protector y asegurarse que la persona acompañante de igual manera lo porte, así como portar peto, chamarra o visores con grosor necesario para evitar lesiones en caso de accidentes.

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la persona titular de la *Secretaría de Seguridad Ciudadana* en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la *Ley de Movilidad de la CDMX* y el *Reglamento de Tránsito de la CDMX*, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, considere la modificación del reglamento de tránsito de la Ciudad de México, con el fin de contar con sanciones a usuarios de motocicletas que transporten a más individuos de los establecidos por la tarjeta de circulación, así como contemplar como agravante a aquellos que transiten en este medio de transporte con menores de edad sin casco.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE AUMENTAR LAS SANCIONES A PERSONAS USUARIAS DE MOTOCICLETAS QUE TRANSPORTEN A MÁS PERSONAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN Y ASÍ ESTABLECER COMO AGRAVANTES EL HECHO DE TRANSITAR CON MENORES SIN CASCO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS